

RESOLUCIÓN 30 DE 2008

(junio 5)

Diario Oficial No. 47.017 de 11 de junio de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4944](#) del 26 de diciembre de 2007, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social, para reflejar el perfeccionamiento de un crédito previamente autorizado, lo cual no afecta el presupuesto de ingresos;

Que el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus Comunicaciones DIFP-17-20082610002226 del 14 de mayo de 2008 y 6.9.1-10707 del 22 de mayo de 2008, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

SECCION 0210

AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION

INTERNACIONAL-ACCION SOCIAL

PROGRAMA	530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	14	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION PARA POBLACION VULNERABLE-FIP	
		Dice:	
RECURSO	18	RESTAMOS DE DESTINACION ESPECIFICA AUTORIZADOS	\$510.000.000.000
		Debe decir:	
RECURSO	14	PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA	\$510.000.000.000



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de junio de 2008.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional,

CAROLINA SOTO LOSADA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

